CUENTA DE COBRO

PAGO N° 02

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **NOVIEMBRE DE 2026**

JOHN MANUEL SILVA TORRES identificado con cédula de ciudadanía **N°. 1.010.033.608 DE BOGOTÁ D.C.**

Manifiesto que la empresa: **El M.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.601.600)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CEDE6

UNIDAD: CEDE6
RUBRO: (02-02-02-008-003-03)
NÚMERO CDP: 2026 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026
NÚMERO CRP: 108926 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026

PENSIONADO: SI NO X
NÚMERO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7490
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ D.C. – FORTALEZA

CONTRATO No. 654-CENACPERSONAL-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $11.504.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JOHN MANUEL SILVA TORRES
Identificación: 1.010.033.608
Lugar de Residencia: CALLE 86A # 112G-21, T. 3 APTO. 301
Teléfono: 3232220110
Cuenta de ahorros: 001800221432 – (Davivienda)

Firma:

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Bogotá (Cundinamarca), **NOVIEMBRE** 2026

1. **No. DEL CONTRATO**	654-CENACPERSONAL-2026
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	5 DE OCTUBRE DE 2026
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: CBO-100032268 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 6 de octubre de 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. **CRP**	No. 108926 Fecha expedición 8 DE OCTUBRE DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE6 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 11.504.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	01 DE OCTUBRE DE 2026
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: JOHN MANUEL SILVA TORRES Identificación: 1.010.033.608 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 86A # 112 G-21 TORRE 3, APARTAMENTO 301 Teléfono de contacto 3232220110 E-mail de contacto: johnmanuelst@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: CT. JINNA MARCELA DEVIA PÉREZ Cargo: Oficial de Políticas y Planificación C5 Resolución de nombramiento 00000385 de 09 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 3212843105 E-mail de contacto: jinna.devia@ejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CEDE 6
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaborar mensualmente al menos dos (02) documentos técnicos (lineamientos, boletines, políticas circulares, guías e instructivos) relacionados con: i) disposición final, reutilización y optimización de bienes de comunicaciones e informática del componente C5, y ii) gestión ambiental asociada a dichos bienes, alineados con la normatividad vigente; incluyendo indicadores de seguimiento y registro de envío. 2. Diseñar e implementar como mínimo un (1) plan de sensibilización y capacitación para personal de unidades militares en temas del componente C5 (uso y disposición de bienes TIC, uso eficiente del espectro asociado a las regulaciones y gestión ambiental), entregando como productos: plan y cronograma, material de apoyo (presentaciones o fichas), Acta de capacitación y un informe de resultados.

	3. Planear la elaboración, capacitación, revisión y actualización de lineamientos para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de comunicaciones de acuerdo a especificaciones técnicas, considerando criterios de capacidad operativa, repuestos, continuidad del servicio y vida útil, con su respectiva documentación. 4. Planear la elaboración, capacitación, revisión y actualización de lineamientos para el ensamble de componentes C5 de acuerdo a especificaciones técnicas, considerando criterios de capacidad operativa, insumos, necesidad y vida útil, con su respectiva documentación. 5. Realizar trimestralmente el proceso de disposición final de bienes de comunicaciones e informática entregando el certificado respectivo o en su defecto los soportes que sean necesarios para dicho trámite, así mismo realizar los acompañamientos requeridos. 6. Analizar y actualizar mensualmente el cuadro de frecuencias asignadas al Ejército Nacional, entregando minimo un (1) informe técnico mensual que incluya: estado de uso y reuso de frecuencias, identificación de interferencias o riesgos, recomendaciones de optimización y relación de trámites adelantados o requeridos ante MINTIC y ANE. 7. Analizar el uso del espectro radioeléctrico desde el enfoque de planeación, identificando necesidades de asignación y mitigación de frecuencias para evitar las interferencias y soportar futuras capacidades. 8. Realizar y documentar los trámites requeridos para mantener el debido uso del espectro radioeléctrico, con el fin de prevenir afectaciones operativas y administrativas en el sistema de comunicaciones, ante el MINTIC y la ANE; y otros entes de ser el caso. 9. Definir y documentar criterios técnicos ambientales en el sistema de comunicaciones, evidenciando la gestión de residuos, bajas de equipos y vida útil de los equipos en uso generando recomendaciones de optimización y relación de trámites adelantados ante entes reguladores y los requeridos ante el comité ambiental del Edificio Fortaleza como funcionario de CEDE6. 10. Coordinar y gestionar la actualización y expedición de los convenios con un ente que permita la recolección de bienes producto de la depuración de inventarios del componente C5. 11. Asesorar al Departamento de Comunicaciones en la estructuración y seguimiento de proyectos de inversión en telecomunicaciones, espectro y mando y control, entregando: i) conceptos técnicos escritos sobre pliegos, estudios de viabilidad o diseños cuando sean requeridos, y ii) participación documentada en mesas o comités (actas o memorandos) cuando sea convocado. 12. Verificar la capacidad instalada del sistema de telecomunicaciones e identificar brechas técnicas frente a los requerimientos operacionales, como insumo para la planeación estratégica y toma de decisiones. 13. Evaluar el componente C5 en temas relacionados con el uso del espectro radioeléctrico, la capacidad instalada operativa y su obsolescencia, emitiendo conceptos y documentación necesaria para la estructuración de proyectos de inversión de mando y control. 14. Definir criterios técnicos para el despliegue, reubicación o ampliación de los equipos de comunicaciones, garantizando interoperabilidad y continuidad operativa, considerando cobertura, interferencias, capacidad y condiciones del terreno. 15. Asesorar de manera técnica y administrativa en la estructuración, formulación y ejecución de proyectos de inversión del Departamento de Comunicaciones, desde el enfoque de ingeniería y gerencia integral de telecomunicaciones. 16. Asesorar a la gerencia en la elaboración de estudios de viabilidad para los proyectos que se presentan en el Departamento. 17. Las obligaciones legales que se derivan de los contratos estatales. 18. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización. 19. Las demás funciones que conforme a la ley y de acuerdo con la naturaleza deba adelantar según indicaciones del supervisor de contrato e indicaciones en el Departamento de Comunicaciones.

20. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
23. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
24. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
25. Gestionar la documentación y el soporte de la prestación del servicio, entregando: informes de gestión mensuales (con relación de actividades, productos entregados e indicadores de cumplimiento), archivo organizado en medio físico y digital de los documentos generados, y acta de entrega final de insumos, herramientas, inventarios y productos documentales al cierre del contrato, conforme al Decreto 2609 de 2012 y las directrices del Departamento de Comunicaciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar desiciones o indicar acciones que generen obligaciones a su cargo

5. Realizar trimestralmente el proceso de disposición final de bienes de comunicaciones e informática entregando el certificado respectivo o en su defecto los soportes que sean necesarios para dicho trámite, así mismo realizar los acompañamientos requeridos.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	No. 0405FGAE	Certificados de baja de computo y comunicaciones III trimestre.	28/10/2026

6. Analizar y actualizar mensualmente el cuadro de frecuencias asignadas al Ejército Nacional, entregando mínimo un (1) informe técnico mensual que incluya: estado de uso y reuso de frecuencias, identificación de interferencias o riesgos, recomendaciones de optimización y relación de trámites adelantados o requeridos ante MINTIC y ANE.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	9. Anexo K. comunicaciones en el ejército del mando y control (I. Solicitud del espectro)	Ajustes y actualización del anexo de la directiva de CEDE6 (Solicitud del espectro radioeléctrico)	05/11/2026

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Analizar el uso del espectro radioeléctrico desde el enfoque de planeación, identificando necesidades de asignación y mitigación de frecuencias para evitar las interferencias y soportar futuras capacidades.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	20262270166206 96	Acta de reunión, concepto de favorabilidad para las antenas instaladas en el área del Ejército Nacional (Policía, IGAG e IDEAM).	28/10/2026

8. Definir y documentar criterios técnicos ambientales en el sistema de comunicaciones, evidenciando la gestión de residuos, bajas de equipos y vida útil de los equipos en uso generando recomendaciones de optimización y relación de trámites adelantados ante entes reguladores y los requeridos ante el comité ambiental del Edificio Fortaleza como funcionario de CEDE6.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
9	20262270367984 93	Informe de gestión ambiental IV trimestre.	13/06/2026

10. Coordinar y gestionar la actualización y expedición de los convenios con un ente que permita la recolección de bienes producto de la depuración de inventarios del

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.

	10	20262270160602 46	Acta de reunión convenio ambiental más compromisos	21/10/2026
	10	20262270166290 26	Acta de reunión convenio de recolección de residuos posconsumo (baja de equipos de cómputo y comunicaciones), con el grupo retorna.	27/10/2026
	10	20262270357954 53	Circular, mesa de trabajo con CEDE10, COING, CENACING y Grupo Retorna para la verificación de viabilidad del convenio ambiental.	04/11/2026

19. Las demás funciones que conforme a la ley y de acuerdo con la naturaleza deba adelantar según indicaciones del supervisor de contrato e indicaciones en el Departamento de Comunicaciones.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
19	14. Anexo O. Disposición final de baterías y residuos RAEE	Ajustes y actualización del anexo de la directiva de CEDE6 (RAEE) y del espectro radioeléctrico.	05/11/2026

11 CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, Noviembre 2026

FIRMA
POST FIRMA: JOHN MANUEL SILVA TORRES
CC. 1.010.033.608
Contrato No. 654-CENACPERSONAL-2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010033608		SILVA TORRES JOHN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 86a #112g - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3232220110	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-11	2026-11	837174702	9514116905	I	2026/12/03	2026/11/17	NEQUI	0	$542,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$1,349,334	$8,100			$1,840,000	$9,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$1,349,334	$8,100			$1,840,000	$9,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$1,349,334	$8,100			$1,840,000	$9,700		$0	$0
1	CC 1010033608	SILVA JOHN	230301	30	$1,840,000	$294,400	EPS005	30	$1,840,000	$230,000	CCF22	22	$1,349,334	$8,100	14-23	30	$1,840,000	$9,700	22	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$1,349,334	$8,100			$1,840,000	$9,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010033608		SILVA TORRES JOHN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 86a #112g - 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3232220110	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-11	2026-11	837174702	9514116905	I	2026/12/03	2026/11/17	NEQUI	0	$542,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$294,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,100	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$8,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$230,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$542,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$294,400
$294,400
$9,700
$9,700
$8,100
$8,100
$230,000
$230,000
$542,200

1:19 5G 44
pagos-pse.nequi.com.co

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9514116905

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
17 de noviembre de 2026 a las 1:17 p. m.

CUS
837174702

¿Cuánto?
$ 542.200,00

Factura de comercio
9514116905

Tu plata salió de:



Ahorros 2

Listo